

Aprueban política remunerativa del Instituto Nacional de Infraestructura Educativa y de Salud

DECRETO SUPREMO N° 129-99-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 62 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Infraestructura Educativa y de Salud - INFES, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-PRES y modificado por el Decreto Supremo N° 010-97-PRES, sus trabajadores están comprendidos en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, el Artículo 9 de la Ley N° 27013, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 1999 establece que las escalas remunerativas y beneficios de toda índole, así como los reajustes de las remuneraciones y bonificaciones que fueran necesarios durante el ejercicio fiscal para los Pliegos Presupuestarios comprendidos dentro de los alcances de la presente Ley, se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, a propuesta del Titular del Sector;

Que, es necesario aprobar la política remunerativa del Instituto Nacional de Infraestructura Educativa y de Salud - INFES;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 9 de la Ley N° 27013, Ley de Presupuesto del Sector Público para 1999;

DECRETA:

Artículo 1.- Aprobar a partir del 1 de agosto de 1999 la política remunerativa del Instituto Nacional de Infraestructura Educativa y de Salud - INFES, que se detalla en el Anexo que forma parte del presente Decreto Supremo.

Artículo 2.- El egreso que origine la aplicación de la escala remunerativa aprobada en el Artículo 1 del presente Decreto Supremo, se atenderá con cargo a los Recursos Ordinarios aprobados en el Presupuesto del Instituto Nacional de Infraestructura Educativa y de Salud - INFES.

Artículo 3.- El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

VICTOR JOY WAY ROJAS
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Economía y Finanzas